Juan de Olmedo se obliga a hacerle a Don Francisco de Ledesma en cada un año dos camisones, dos pares de calzoncillos, un par de corbatas y cuatro pares de escarpines (1) dando todo lo necesario para ello dicho Don Francisco Y su defecto un ducado.

En la villa de Alburquerque, en dos días del mes de septiembre de mil seiscientos y noventa y seis años, ante mí el escribano público y testigos fue presente Juan de Olmedo Gentil, vecino de esta villa y dijo que él debe algunas obligaciones a Don Francisco Diez de Ledesma, vecino de esta villa, dignas de remunerarlo, sería por lo cual de libre y espontanea voluntad se obliga, si fuere casado, y si no buscar costurera (2), que en cada un año haga a dicho Don Francisco dos camisones = dos pares de calzoncillos = un par de corbatas = y cuatro pares de escarpines. Esto se entiende dando dicho Don Francisco todo recado para ello, y si no lo cumpliese que lo pueda apremiar, por todo rigor y vía ejecutiva, a que le dé un ducado de vellón en cada un año en recompensa de la hechura de dicha obra y a ello pueda ser apercibido y a ello, dijo, ser obligado con su persona y bienes muebles y raíces habidos y por haber y para su ejecución y apremio dio poder a las justicias de su Majestad de cualesquiera parte que sean especialmente a las de esta villa y que sean de su fuero a cuya jurisdicción se sometió, renunció sus fueros, leyes y derechos de su favor con la general del derecho en forma en cuyo testimonio el otorgante así lo dijo y otorgó, siendo testigos = Don Juan Vinteño = Luis Sánchez y Alonso del corral, vecinos de esta villa y el otorgante, que yo el escribano doy fe, conozco y lo firmo =

Firmas

Juan de Olmedo Gentil antemí

Gerónimo Corrales.

AHPB P.N. Año 1696, escribano Gerónimo Corrales, caja 4753 páginas 288 y 288 vuelta.

(1) Zapato del siglo XVI para uso interior bajo las calzas a modo de calcetín de abrigo para los pies. La voz procede el diminutivo en italiano para referirse al zapato (scarpa).

(2) Parece ser que nuestro vecino desconoce el arte de la costura, por lo que fía la ejecución de su compromiso a su futura mujer, y en caso de permanecer soltero, a las buenas manos de una costurera que se procuraría.